

IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA BUJALANCE / NUESTRO MEDIO RURAL.

Versión 1

1. OBJETIVO

El Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, a través de la Concejalía de Agricultura, Calidad y Protección Ambiental quiere invitar a todas aquellas personas aficionadas o profesionales a la fotografía a redescubrir nuestro pueblo a través de un concurso fotográfico que muestre la cara más cinematográfica de Bujalance, su entorno rural y la campiña cordobesa.

2. TEMÁTICA

Las fotografías que se presenten a concurso deben recrear una escena de nuestro entorno urbano de Bujalance, la campiña cordobesa, las labores del campo, la flora y fauna. Las fotografías deben estar acompañadas de una breve descripción de la obra y un título.

3. REQUISITOS

Podrá participar cualquier autor/a, cuyas obras cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria:

- **Categoría 1: “Bujalance y Entorno Urbano”**, las fotografías deben realizarse en el entorno urbano de Bujalance.
- **Categoría 2: “Campiña cordobesa”** .
- **Categoría 3: “Labores del campo, flora y fauna de la campiña”**, se ampliará el ámbito a la campiña cordobesa.

Además de la calidad fotográfica, se valorará la originalidad de la fotografía, la cual debe ser perfectamente identificable.

Cada autor podrá participar con un máximo de 3 obras por categoría.

Las fotografías deben presentarse a sangre, es decir, no se admiten márgenes, bordes, marcos o elementos similares.

Las fotografías no deben llevar firma o marcas de agua.

Las obras presentadas para este concurso “Bujalance, Nuestro Medio Rural”, no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso fotográfico anterior.

La persona que inscriba una obra se declara autora de la misma, en caso contrario la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Los trabajos premiados o seleccionados pasarán a formar parte del archivo del Ayuntamiento de Bujalance, respetando en todo momento su autoría. La organización podrá hacer uso de las fotografías en exposiciones, publicaciones, promoción u otros fines.

El envío de fotografías lleva implícito la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases. El incumplimiento de alguna dará lugar a la exclusión del premio del autor o autores.

4. PLAZOS

El plazo de recepción de las fotografías comienza el 1 de Octubre y finalizará el 8 de Noviembre de 2022.

Del total de las fotografías recibidas se realizará una selección de finalistas, que optarán a ser premiadas y formarán parte de una exposición fotográfica.

Todos los costes de la exposición correrán por cuenta de la organización del concurso.

Las fotografías finalistas se conocerán en la exposición que tendrá lugar en el Teatro Español, durante el desarrollo de la entrega de premios del IV Concurso Fotográfico “Bujalance, Nuestro Entorno Rural”.

El 28 de Noviembre de 2022 se comunicarán los finalistas de las diferentes categorías.

Consultar fechas de exposición y entrega de premios en la página Web del Ayuntamiento de Bujalance.

Asimismo, el fallo del jurado se hará público a través de nuestra web, redes sociales y comunicación personal a los ganadores/as del concurso.

5. FORMA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Las fotografías deberán ser enviadas con un máximo de 1.200 píxeles de lado mayor y de un tamaño máximo de 2 Mb. Las imágenes seleccionadas para su impresión deben tener un tamaño mínimo de 5 Mb, y enviarlas a la dirección de correo electrónico concurso@bujalance.es acompañadas de una ficha de inscripción en formato .pdf que incluye los datos del autor: nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, indicando también el nombre, **IMPORTANTE** -localización de la obra y descripción.

La organización podrá solicitar a los autores el envío del archivo original (formatos RAW, TIFF, JPG...) para comprobar la edición digital de la fotografía presentada a concurso.

6. JURADO

Estará formado por profesionales del sector audiovisual y un representante del Ayuntamiento de Bujalance.

La decisión del Jurado será inapelable.

7. PREMIOS

Las fotografías finalistas (10 fotografías por categoría) optarán a TRES CATEGORÍAS de premios otorgados por el jurado.

- Categoría 1: “Bujalance y Entorno Urbano”
 - Primer Premio. 250 euros
 - Segundo Premio. 150 euros
 - Premio Local. 100 euros

● **Categoría 2: “Campaña cordobesa”**

- Primer Premio. 250 euros
- Segundo Premio. 150 euros
- Premio Local. 100 euros

● **Categoría 3: “Labores del campo, flora y fauna de la campiña”**

- Primer Premio. 150 euros
- Segundo Premio. 50 euros
- Premio Local. 50 euros

El pago de los premios se hará efectivo en un plazo máximo de 30 días a partir de la adjudicación del premio.

Ningún participante podrá obtener más de un premio. Los premios pueden quedar desiertos atendiendo a la calidad de los trabajos presentados.

La organización se reserva el derecho de declarar desierto el concurso atendiendo al número de inscritos y/o calidad de los trabajos presentados.

8. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Las obras seleccionadas, impresas por parte de la organización en formato papel para su exposición, podrán ser retiradas por sus autores/as (o personas autorizadas por éstos) una vez finalizada la entrega de premios y exposición fotográfica. La organización contactará con los participantes a este concurso vía e-mail para concertar fecha de entrega.

Las obras no seleccionadas en el concurso serán eliminadas.

Una vez cumplido el plazo establecido sin que sean retiradas las fotografías, se entenderá que el/la concursante renuncia a recuperarlas y la organización podrá proceder con ellas como considere oportuno. La organización no se hace responsable de los daños ocasionados en las obras presentadas durante el desarrollo íntegro del concurso, exposición y durante la devolución de las mismas.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente concurso AUTORIZAN al AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE para el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.bujalance.es.

Así mismo, AUTORIZAN al AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE para que los datos personales, nombre y apellidos, exigidos para la inscripción en el concurso sean utilizados con fines comunicativos y tratados con la finalidad de desarrollar el concurso y la exposición de las obras ganadoras y seleccionadas para este fin.

Igualmente se podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Bujalance, Plaza Mayor, 1, 14650 - Bujalance (Córdoba).

La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración adicional pueden escribir al correo:

concurso@bujalance.es

Teléfono de contacto: 645879916

Teléfono de contacto_2: 686736903